

**Mtro. Oscar Villalobos G3mez**  
**Secretario General del**  
**Ayuntamiento de Guadalajara**  
**Presente**



**MAAT/008/2018**

Anteponiendo un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto en el art3culo 138 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, me permito remitir a Usted una copia del plan anual de trabajo de la Comisi3n Edilicia de Educaci3n, Innovaci3n, Ciencia y Tecnolog3a, presentado en la Sesi3n Ordinaria celebrada el pasado martes 20 de Febrero a las 14:00 hrs. en el Mezaninne 2 de 3ste Ayuntamiento.

Sin otro particular de momento, me despido de usted quedando a sus 3rdenes para cualquier aclaraci3n al respecto y le reitero las seguridades de mi m3s alta estima y consideraci3n.

**ATENTAMENTE**

**Guadalajara, Jalisco a 21 de febrero de 2018**

**"Guadalajara, miembro de la Red de Ciudades Creativas de la UNESCO".**

**Regidora Mar3a de los 3ngeles Arredondo Torres**  
**Presidenta de la Comisi3n Edilicia de Educaci3n,**  
**Innovaci3n, Ciencia y Tecnolog3a del Ayuntamiento de Guadalajara**

# Plan de Trabajo de la Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología. | 2018

---

## **Antecedentes:**

Los primeros dos años de trabajo de la Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología, son la plataforma para enfocar los trabajos en aquellas actividades sustantivas que requieren la presencia e impulso de las regidoras integrantes de la Comisión Edilicia.

Para el presente año, nos enfrentaremos a los cambios originados por la derogación del Reglamento que establece las bases para la entrega de premios o reconocimientos en el Municipio de Guadalajara, así como la posterior aprobación del Reglamento de distinciones otorgadas por el Municipio de Guadalajara, reformas que hicieron recaer el procedimiento para la entrega de los premios o reconocimientos que en materia educativa entrega el Ayuntamiento de Guadalajara, en la dependencia en materia de educación; sin embargo, por la novedad que acompaña los referidos cambios, es preciso acompañar el proceso para garantizar su cabal cumplimiento.

La meta se encuentra cercana, por ello, es necesario dejar cumplimentadas las iniciativas que se reciban, para no heredar a la siguiente administración trabajos que reglamentariamente se puedan realizar en ésta; asimismo, es preciso mantener la colaboración y coadyuvancia con los niveles y órganos de gobierno competentes, para impulsar el desarrollo de la educación en el municipio.

Con este marco, el presente plan de trabajo contempla acciones relacionadas con el quehacer educativo para el municipio de Guadalajara.

## **Normatividad:**

Artículo 53 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

**Corresponde a la Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología las siguientes atribuciones:**

### **1. En materia de Educación:**

# Plan de Trabajo de la Comisión Edilicia de **2018** Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología.

---

- I. Proponer políticas y lineamientos generales para orientar los programas educativos en el municipio, así como evaluar su impacto;
- II. Procurar la coordinación con instituciones federales, estatales, municipales y organismos descentralizados, así como de los sectores privado y social, para la promoción de los programas educativos propuestos por el municipio;
- III. Velar por el adecuado mantenimiento y funcionamiento de los diversos centros educativos, tales como bibliotecas, y centros de capacitación, para promover una mejor y mayor calidad en la actividad desarrollada en ellos;
- IV. Estimular la capacitación para el trabajo, cuidando la figura del aprendiz, en oficios y talleres;
- V. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas en materia educativa, así como las concernientes para la educación cívica y de participación ciudadana, y para una vida saludable;
- VI. Evaluar y vigilar los trabajos de las dependencias municipales con funciones educativas y con base en sus resultados y las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar la política educativa que deba emprender el municipio;
- VII. Fomentar la educación y elevación del nivel moral y social de los detenidos en los centros de readaptación social y de menores infractores;
- VIII. Estudiar la conveniencia de la celebración de convenios y contratos con la Federación, el Estado, los municipios y los particulares respecto del servicio público de educación;
- IX. Coadyuvar con las autoridades federales, estatales y municipales, a efecto de que los estudiantes de educación básica tengan acceso a los materiales educativos que fomenten y promuevan las tradiciones, la historia y la cultura de nuestra región;
- X. Estudiar y proponer la conveniencia de celebrar convenios de colaboración con Universidades para promover la capacitación técnica para el empleo y actualización laboral; y
- XI. Promover la capacitación del artesano, para que alcance la excelencia en la elaboración de su artesanía, procurando que se atienda en todo momento a la creatividad manual e intelectual que les permita desarrollar técnicas y métodos de producción artesanal.

## **2. En materia de Innovación, Ciencia y Tecnología:**

- I. Promover políticas y lineamientos generales que contribuyan a la innovación de la gestión gubernamental, y a la mejor y más extensa utilización de las tecnologías de la comunicación y la información, tanto entre las dependencias del Ayuntamiento y Administración Municipal como hacia los gobernados;
- II. Estudiar la conveniencia de realizar convenios con universidades y empresas para promover la innovación tecnológica y la de la gestión gubernamental;
- III. Proponer políticas que promuevan el acceso gratuito a Internet en los espacios y plazas públicas del municipio;
- IV. Proponer políticas que promuevan el interés de los habitantes del municipio por la ciencia y la tecnología;
- V. Estudiar la pertinencia de que el Municipio organice una feria anual de ciencia y tecnología y promueva la investigación temprana; y
- VI. Realizar estudios y proponer iniciativas que puedan traer como consecuencia que el

# Plan de Trabajo de la Comisión Edilicia de **2018** Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología.

---

Municipio de Guadalajara cuenta con un museo digno y moderno en materia de ciencia, tecnología e industria.

## **Integrantes:**

Regidora: **María de los Ángeles Arredondo Torres.** Presidenta.

Regidora: **Ximena Ruíz Uribe.** Vocal.

Regidora: **Livier del Carmen Martínez Martínez.** Vocal.

Regidora: **María Leticia Chávez Pérez.** Vocal.

Regidora: **María Guadalupe Morfín Otero.** Vocal.

## **Acciones:**

1. Apoyar a la Dirección de Educación, en el lanzamiento y difusión de las convocatorias para la entrega de las distinciones que en materia educativa entrega el Ayuntamiento de Guadalajara.
2. Revisión, y en su caso, adecuación del Reglamento de Distinciones Otorgadas por el Municipio de Guadalajara, a las necesidades y demandas que, derivadas de la entrega de distinciones, no se hayan contemplado en la creación del reglamento original.
3. Presentación ante el pleno de la iniciativa para la aprobación del Convenio de colaboración académica para que servidores públicos del Ayuntamiento de Guadalajara, reciban el apoyo económico y cursen la Maestría en “Gestión de Gobiernos Locales” en el Centro Universitario de Tonalá de la Universidad de Guadalajara.
4. Revisión, y en su caso, propuesta de adecuación a la aplicación digital Ciudadapp, para que ésta sirva como una herramienta de difusión y promoción de las tradiciones, la historia y la cultura de Guadalajara.
5. Participar y coadyuvar activamente en actividades de difusión y divulgación de la dirección de educación, tales como la feria educativa, la feria municipal del libro, el Ayuntamiento Infantil 2018, entre otras.
6. Dar seguimiento a las iniciativas presentadas en el Ayuntamiento Infantil.
7. Dar trámite y atención a todos los asuntos que sean turnados a la comisión, tales como: iniciativas, minutas, proposiciones con punto de acuerdo, opiniones entre otros.

# Plan de Trabajo de la Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología. | 2018

---

El cumplimiento de las acciones referidas, permitirán cumplir lo dispuesto en el artículo 53, del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, en materia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco a 20 de febrero de 2018

“Guadalajara, miembro de la Red de Ciudades Creativas de la UNESCO”.



**Regidora María de los Ángeles Arredondo Torres**  
Presidenta de la Comisión Edilicia de Educación,  
Innovación, Ciencia y Tecnología del Ayuntamiento de Guadalajara

C.c.p. Archivo